

Expediente: 526/21

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ ACOSTA JOSE ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/09/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ACOSTA, JOSE ALEJANDRO-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 526/21



H20461483323

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ ACOSTA JOSE ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 526/21.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 27/09/2024 informo a S.S. que el 16/09/2024 se notifica al demandado de la planilla de actualización de capital, la que se encuentra firme, por lo que el actor tiene para percibir la suma de \$280.927,28 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$121.250,56, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU. Así mismo se informa que se regularon honorarios a la letrada por el monto de \$180.000.

CONCEPCIÓN, 27 de septiembre de 2024.

- I.** Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.
- II.** Apruebese planilla de actualización de Capital practicada por el cuerpo de contadores en fecha 19/08/2024 por el monto de \$280.927,28.
- III.** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* LÍBRESE OFICIO al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir la suma **\$103.250,56 (PESOS CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 56/100)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL, desde la cuenta N° 560809546069120, CBU N° 2850608750095460691205, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 0006431-2172-0, CBU N° 0070172920000006431200 del Banco GALICIA, titular CREDIL SRL, CUIT N° 30622216309.
- IV.** Resérvese la suma de \$18.000 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados a la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA.
- V.** Téngase presente la conformidad de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA con el *art. 35 de la ley 5480.* MAR

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.